

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION****SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL****Editor :**

Dirección Boletín
Oficial Municipal

**Responsable
Dirección:**

Gladys N. Zuñiga

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

E-MAIL:

[boletinoficial@
muningn.gov.ar](mailto:boletinoficial@muningn.gov.ar)

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cra. Pamela Liz Zalabardo
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Cr. Ruiz Lofaro Hernán Vicente
SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Sr. Teodoro Daniel Hernández
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. José Ignacio Ernesto Manzur
SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y SALUD | Dr. Daniel Enrique Daglio

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Téc. ANA LAURA BONET

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Lic. María Eliana Famin

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:	
SUMARIO	Páginas 2 a 2
SECCIÓN II:	
NORMAS SINTETIZADAS	Páginas - a -
SECCIÓN III:	
NORMAS COMPLETAS	Páginas 3 a 10

RESOLUCIONES COMPLETAS

CONCEJO DELIBERANTE

275/2019: Llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.-

276/2019: Llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Vocal Abogado para la integración de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

CONCEJO DELIBERANTE

Resolución N.º 275/2019
Neuquén, 16 de abril de 2019

VISTO

La vacante producida para cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2º) del “Reglamento para Designaciones de los cargos correspondientes a los órganos instituidos por la Carta Orgánica Municipal” - Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 - establece que la autoridad encargada de hacer el seguimiento e impulsar todas las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos de los Tribunales Municipales, es la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el Artículo 3º) del Reglamento referido establece que los cargos deben ser cubiertos mediante concurso público de méritos y antecedentes;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36º del Reglamento Interno;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN: RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría N° 2 del Juzgado Municipal de Faltas N° 2 de la Ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 23 de abril al 03 de mayo del año 2019 inclusivos, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO en la página web del Concejo Deliberante (<http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén.

ARTÍCULO 4º) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.

Es copia

Fdo.: MONZANI
APOLLONIO

ANEXO I

SECRETARIO TITULAR DE LA SECRETARÍA Nº 2 DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 2 DE LA CIUDAD DE NEUQUEN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
--

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 2 del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos:

- a. Los previstos en el artículo 95º de la Carta Orgánica Municipal y 4º, apartado I), inc. b) de la Resolución 229/2000.
- b. Título Nacional de Abogado.
- c. Ciudadanía Argentina.
- d. Tener como mínimo veinticinco (25) años de edad.
- e. Poseer un mínimo dos (2) años de ejercicio efectivo de la abogacía o desempeño de cargo judicial.
- f. Residencia continua e inmediata anterior de dos (2) años en la ciudad de Neuquén
- g. No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

Duración de la función: Seis (6) años (art. 92º Carta Orgánica Municipal)

Información: Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web del Concejo Deliberante en el link: <http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>

Plazo de inscripción: Desde el 23 de abril al 03 de mayo del año 2019 inclusives, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén.

Inhabilidades e Incompatibilidades: Las establecidas en el artículo 56º, 57º, 80º y 93º de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia.

Remuneración: La prevista en el artículo 2º del Anexo II, de la Ordenanza 11381, modificado por Ordenanza 13107.

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de la publicación, está integrada por los Concejales Laura Plaza, Guillermo Monzani, Jorgelina González, Mario Lara, Alejandro Nicola, Vanina Merlo, Juan Ousset, Cecilia Maletti y Francisco Baggio.

Período para las entrevistas: Entre el 10 de mayo al 17 de mayo del 2019 inclusives en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo.
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (artículo 95º de la Carta Orgánica Municipal; artículo 4º, apartado I), inc. b) de la Resolución 229/2000; y Art. 2º de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Colegio profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial.

Es copia

Fdo.: MONZANI
APOLLONIO

VISTO

La vacante a producirse en el cargo de Vocal Abogado de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén establecido en los artículos 101, 102, y 103 de la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del “Reglamento para Designaciones de los cargos correspondientes a los órganos instituidos por la Carta Orgánica Municipal” - Resolución N.º 229/2000 y N.º 17/2014 - establece que la autoridad encargada de hacer el seguimiento e impulsar todas las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos de la Sindicatura Municipal, es la Presidencia del Concejo Deliberante;

Que el artículo 103º de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 3º del Reglamento referido establecen que los Síndicos serán designados por el Concejo Deliberante mediante llamado previo a concurso público de méritos y antecedentes;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36º del Reglamento Interno;

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Vocal Abogado para la integración de la Sindicatura Municipal de la ciudad de Neuquén, conforme lo dispuesto en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 23 de abril al 03 de mayo del año 2019 inclusives, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO en la página web del Concejo Deliberante (<http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Municipal, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén.

ARTÍCULO 4º) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.

ES COPIA

FDO.: MONZANI
APOLLONIO

ANEXO I

VOCAL ABOGADO DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES
--

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Vocal Abogado de la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén.

Requisitos:

- a. Los previstos en el art. 102 de la Carta Orgánica Municipal y art. 4, apartado III), inc. a) de la Resolución 229/2000.
- b. Título de Abogado
- c. Tener como mínimo treinta (30) años de edad.
- d. Poseer un mínimo de tres (3) años de ejercicio efectivo de la profesión.
- e. Estar matriculado en el colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén.
- f. Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- g. No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743).

Duración de la función: Seis (6) años (art. 102 Carta Orgánica Municipal).

Información: Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web del Concejo Deliberante en el link: <http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>

Plazo de inscripción: Desde el día 23 de abril al 03 de mayo del año 2019 inclusive, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

Inhabilidades e Incompatibilidades: Las establecidas en los artículos 56, 57 y 103 de la Carta Orgánica Municipal. Dedicación exclusiva solo compatible con la docencia.

Remuneración: La prevista en el art. 107 de la Carta Orgánica Municipal.

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de la publicación, está integrada por los Concejales Laura Plaza, Guillermo Monzani, Jorgelina González, Mario Lara, Alejandro Nicola, Vanina Merlo, Juan Luis Ousset, Cecilia Maletti y Francisco Baggio.

Período para las entrevistas: Entre el 10 de mayo al 17 de mayo del 2019 inclusive, en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (artículo 102º de la Carta Orgánica Municipal; artículo 4º, apartado III), inc. a) de la Resolución 229/2000; y Art. 2º de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo.
- e. Constancia del Tribunal de Ética del Colegio profesional acerca de antecedentes de sanciones disciplinarias.
- f. Constitución de un domicilio especial

ES COPIA

FDO.: MONZANI
APOLLONIO